

77.012

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A.-----  
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

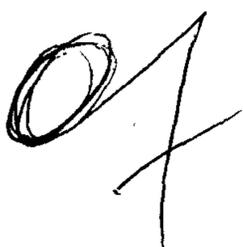


  
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

"En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Julio  
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.  
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
comparece: El señor don MANUEL KRONFLE KOZHAYA,  
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,  
en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía  
INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A., calidad que legitima  
con el nombramiento inscrito que presenta para que  
sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz  
para obligarse y contratar, con domicilio y  
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy  
fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y  
bien instruido de la naturaleza y resultados de  
esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL A  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO  
DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la  
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el  
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

44-112  
3. 10. 11

1 incorporar una en la que conste la conversión de  
2 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos  
3 de América, aumento de capital y la reforma parcial  
4 de los estatutos sociales de INMOKRONEL INMOBILIA-  
5 RIA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:  
7 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la  
8 presente escritura pública el señor MANUEL KRONFLE  
9 KOZHAYA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la  
10 compañía INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A., debidamente  
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas celebrada el día dieciséis de julio del  
13 dos mil uno.- C L A U S U L A S E G U N D A:  
14 ANTECEDENTES.- a) La compañía BRIDGECORP S.A. se  
15 constituyó mediante escritura pública otorgada ante  
16 el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado PIERO  
17 AYCART VINCENZINI, el día once de junio de mil  
18 novecientos noventa y siete, inscrita en el  
19 Registro Mercantil del mismo cantón, el día  
20 veintisiete de los mismos mes y año.- b) La  
21 compañía cambió su denominación social de  
22 BRIDGECORP S.A. por la de INMOKRONEL INMOBILIARIA  
23 S.A., y reformó en forma concordante sus estatutos  
24 sociales mediante escritura pública otorgada ante  
25 el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado PIERO  
26 AYCART VINCENZINI, el día catorce de julio de mil  
27 novecientos noventa y siete e inscrita en el  
28 Registro Mercantil del mismo cantón el día primero





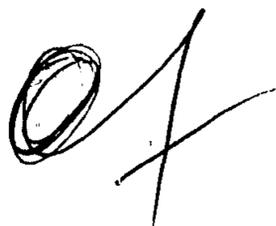
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1 de octubre del mismo año.- c) La Junta General  
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
3 INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A., en sesión celebrada  
4 el día dieciséis de julio del dos mil uno, resolvió  
5 que se realice la conversión del capital de la  
6 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos  
7 de América; que se cambie el valor nominal de las  
8 acciones que será en delante de un dólar de los  
9 Estados Unidos de América, cada una; que se  
10 sustituyan los Títulos de Acciones con valores en  
11 sucres con nuevos Títulos de Acciones con valores  
12 en dólares de los Estados Unidos de América; que se  
13 aumente el capital social de la compañía a  
14 ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
15 América; que se suprima el capital autorizado de la  
16 compañía; y que se reformen los Artículos Cuarto y  
17 Quinto de los estatutos sociales, en forma  
18 concordante.- C L A U S U L A T E R C E R A:  
19 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en  
20 la cláusula anterior, declaro: Uno. Que las cinco  
21 mil acciones de un valor nominal de un mil sucres  
22 cada una, han sido reemplazadas por doscientas  
23 acciones de un valor nominal de un dólar de los  
24 Estados Unidos de América, cada una. En  
25 consecuencia, el señor MANUEL KRONFLE KOZHAYA ha  
26 recibido un Título de Acciones contentivo de cien  
27 acciones de un dólar de los Estados Unidos de  
28 América, cada una; y, la señora REBECA ELJURI DE

1 KRONFLE ha recibido un Título de Acciones  
2 contentivo de cien acciones de un dólar de los  
3 Estados Unidos de América, cada una.- Dos. Que  
4 queda aumentado el capital social de la compañía a  
5 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas  
7 acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los  
8 Estados Unidos de América, cada una, las cuales han  
9 sido suscritas por los accionistas, en las  
10 siguientes cantidades: el señor MANUEL KRONFLE  
11 KOZHAYA suscribió trescientas acciones; y, la  
12 señora REBECA ELJURI DE KRONFLE, suscribió  
13 trescientas acciones. Los accionistas han pagado en  
14 numerario el veinticinco por ciento del valor de  
15 las nuevas acciones por ellos suscritas en el  
16 aumento de capital, antes del otorgamiento de esta  
17 escritura pública y el saldo lo pagarán en  
18 numerario en el plazo de dos años contados desde la  
19 inscripción de esta escritura pública.- Tres. Que  
20 los accionistas, señor MANUEL KRONFLE KOZHAYA y  
21 REBECA ELJURI DE KRONFLE, son ecuatorianos. Cuatro.  
22 Que quedan reformados los Artículos Cuarto y Quinto  
23 de los estatutos sociales en los términos acordados  
24 en la sesión de Junta General Extraordinaria de  
25 Accionistas de INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A.,  
26 celebrada el día dieciséis de julio del dos mil  
27 uno.- C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACIÓN  
28 JURAMENTADA.- Yo, MANUEL KRONFLE KOZHAYA, en mi





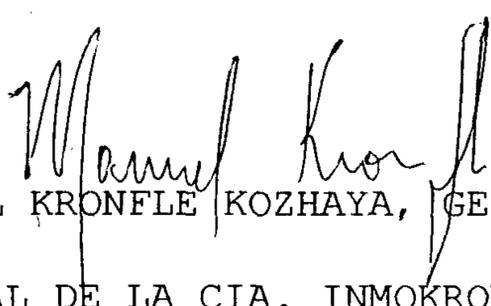
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 3 -



1 calidad de GERENTE GENERAL de INMOKRONEL  
2 INMOBILIARIA S.A., declaro bajo juramento que el  
3 aumento de capital social acordado en la sesión de  
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
5 compañía, en sesión celebrada el día dieciséis  
6 de julio del dos mil uno, está integrado en la  
7 forma resuelta en dicha sesión, lo cual está  
8 registrado en la contabilidad de la compañía.-  
9 C L A U S U L A Q U I N T A: DOCUMENTOS  
10 HABILITANTES.- Sírvase incorporar a esta escritura  
11 pública los siguientes documentos habilitantes:  
12 nombramiento con el que acredito la calidad de  
13 Gerente General de INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A. y  
14 copia certificada del acta de la sesión de Junta  
15 General Extraordinaria de Accionistas de  
16 INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A., celebrada el día  
17 dieciséis de julio del dos mil uno.-  
18 C L A U S U L A S E X T A: AUTORIZACIÓN.- Queda  
19 autorizada la Doctora PATRICIA MARTINEZ DE DEL  
20 PINO para que a nombre de INMOKRONEL INMOBILIARIA  
21 S.A. gestione la aprobación e inscripción de esta  
22 escritura pública y realice las diligencias que  
23 sean necesarias para que tenga cabal eficacia  
24 jurídica.- Anteponga y agregue usted, señor  
25 Notario, las cláusulas de estilo para la plena  
26 validez de esta escritura pública.- (Firmado)  
27 Patricia Martínez N., DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE  
28 DEL PINO, ABOGADA, Registro Número cuatro mil

1 novecientos cuarenta y siete-Colegio de Abogados  
2 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-  
3 Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de  
4 Accionistas celebrada el día dieciséis de Julio  
5 del año dos mil uno; y, nombramiento del  
6 representante legal de la INMOKRONEL INMOBILIARIA  
7 S.A.- El presente contrato se encuentra exento de  
8 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos  
9 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil  
10 novecientos setenta y cinco, publicado en el  
11 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
12 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y  
13 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó  
14 en el contenido de la Minuta inserta; y,  
15 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura en  
16 alta voz, de principio a fin, al otorgante, este  
17 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el  
18 Notario, de todo lo cual doy fe.-  
19  
20  
21

22   
MANUEL KRONFLE KOZHAYA, GERENTE

23 GENERAL DE LA CIA. INMOKRONEL

24 INMOBILIARIA S.A.-

25 C.C. # 09-0883936-8.-

26 C.V. # 0033-126.-

27 R.U.C. # 0991404120001.-  
28 

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A., CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 16 de julio del 2001, a las 9h00 en la oficina ubicada en Escobedo 1402 y Luque, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: señora Rebeca Eljuri de Kronfle, propietaria de 2500 acciones; y, señor Manuel Kronfle Kozhaya, propietario de 2500 acciones. Es nombrada Presidenta Ad-Hoc de la sesión la señora Rebeca Eljuri de Kronfle, y actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Manuel Kronfle Kozhaya, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes de la sesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. El objeto del orden del día es el siguiente: **1)** Conocer y resolver sobre la conversión del capital social y sobre el cambio del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía. **2)** Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía. **3)** Conocer y resolver sobre la reforma a los estatutos sociales de la compañía. Acto seguido se trata el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General, señor Manuel Kronfle Kozhaya, y manifiesta que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divide en dólares de los Estados Unidos de América, es necesario que la compañía cambie el valor nominal de sus acciones de UN MIL SUCRES a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que en consecuencia 25 acciones de las ya emitidas equivalgan a 1 acción de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por lo tanto las 5000 acciones en que se divide el capital social de la compañía sean reemplazadas por 200 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que se anulen los actuales Títulos de Acciones y se reemplacen por unos nuevos que expresen el capital y el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América; y que en consecuencia, los dos accionistas de la compañía deberán recibir sendos Títulos de Acciones contentivos de 100 acciones cada uno. La Junta General luego de escuchar la moción presentada por el Gerente General, señor Manuel Kronfle Kozhaya, pasa a deliberar y por unanimidad de votos resuelve aprobarla. Luego se trata el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento del capital social de la compañía. Toma la palabra el señor Manuel Kronfle Kozhaya y manifiesta que la compañía debe aumentar su capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 600 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados



A handwritten signature or set of initials, possibly "OJ", written in black ink at the bottom right of the page.

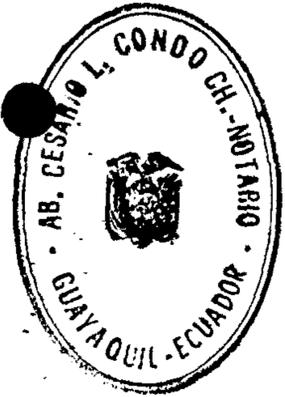
Unidos de América, cada una. La Junta General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de 600 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor Manuel Kronfle Kozhaya suscribe 300 acciones, y la señora Rebeca Eljuri de Kronfle suscribe 300 acciones; ambos accionistas pagarán en numerario el 25% del valor de las acciones por ellos suscritas antes del otorgamiento de la escritura de aumento de capital de la compañía y el saldo lo pagarán en numerario en el plazo de 2 años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital. Posteriormente se trata el tercer punto del orden del día, esto es, sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra la señora Rebeca Eljuri de Kronfle y manifiesta que no considera necesario que la compañía tenga capital autorizado, por lo que sugiere que sea suprimido y que deben reformarse los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos sociales y sugiere que dichos Artículos digan en adelante lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar, cada una". "ARTICULO QUINTO: NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive. Los Títulos de Acciones se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, y podrán contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo la responsabilidad del Gerente General la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los Certificados Provisionales y los Títulos de Acciones, así como las sucesivas transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones". La Junta General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se reformen los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos sociales de INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A. en los términos por ella sugeridos; la Junta General también resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía y dé cumplimiento con las formalidades legales necesarias para su cabal eficacia jurídica. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, la Presidente Ad-Hoc, señora Rebeca de Kronfle, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión. Redactada que ha sido el acta de esta sesión, se reinstalada la sesión de Junta General de Accionistas, con la presencia de todos quienes inicialmente la constituyeron, y el

señor Secretario da lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Concluye la sesión cuando son las 10h20 del día de su instalación. Firman para constancia la Presidente Ad-Hoc y el Gerente General-Secretario de la sesión. f) Rebeca Eljuri de Kronfle- PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION; f) Manuel Kronfle Kozhaya- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A. Guayaquil, 16 de Julio del 2001.



MANUEL KRONFLE KOZHAYA  
GERENTE GENERAL



RECEBIDO  
16 DE JULIO DE 2001



Guayaquil. 3 de octubre de 1997 ✓

Señor  
MANUEL KRONELE KOZHAYA ✓  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía BRIDGECORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 11 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de junio de 1997, cambiando se denominación social y reformando sus estatutos sociales por la de INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A., mediante escritura pública de cambio de denominación, otorgada ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el día 14 de julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de octubre de 1997. Don MANUEL KRONELE KOZHAYA reemplazará a JOSE DAVID BENITES LOOR, quien fue el único Gerente General de la COMPAÑIA BRIDGECORP S.A.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente. ✓

ROSMARY MUÑOZ ALDAZ  
Secretaria de la Junta  
General de Accionistas ✓

Guayaquil, 3 de octubre de 1997. ✓

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor en la compañía "INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A.". ✓

MANUEL KRONELE KOZHAYA ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 66731 Registro Mercantil No.  
18809 Repertorio No. 29300  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 14 de Octubre de 1997

~~LEDO. CARLOS FENCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foje  
41033 del Registro Mercantil de 1997  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 14 de Octubre de 1997

~~LEDO. CARLOS FENCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.670.000 E 18809 nombramiento

CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.

*CA*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



*01*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALMENTO

CIUDADANIA No. 090883936-B

KRONFLE KOZHAYA MANUEL ANTONIO

ABRIL 1, 1969

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONC  
 08 1 173 03660

GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION/ 69

*Manuel Kronfle*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E444314442

CASADO REBECA JUDITH ELJURI JERVES

SUPERIOR ESTUDIANTE

KRONFLE HENRY  
 KOZHAYA IVETTE

GUAYAQUIL 17/11/98

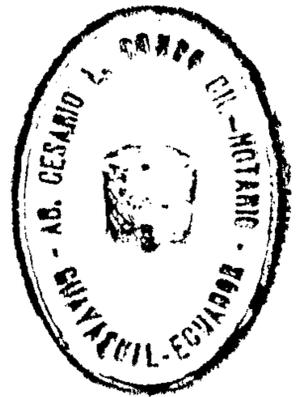
17/11/2010

0516302

*[Signature]*

FORMA DE LA AUTENTIDAD

CERTIFICADO: Que esta copia es fiel a su original.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Canton  
 Guayaquil

*of*

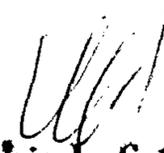
Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y cuatro de Julio del año dos mil uno.

*[Signature]*  
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Canton  
 Guayaquil



*Day se, que to -*

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución No. 01-G-IJ-0009726, del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha 22 de octubre del 2001, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 24 de octubre del 2001.-

  
**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
**Notario 5o. del Cantón**  
**Guayaquil**





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009726**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A.**; de fojas **116.301 a 116.314**, número **27.345**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.795**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, 26 de Octubre del 2.001.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 46473  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Carlos Lucín  
COMPUTO: Cecilia Uvidio  
ANOTACION- RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR

